

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I

SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.204

Martes 22 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2670424

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura / Dirección Zonal Región de Magallanes y Antártica Chilena

ESTABLECE MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIALES PARA ESPECIES
SALMONÍDEAS EN LOS LAGOS DESEADO Y DESPRECIADO, RÍOS GRANDE,
BLANCO Y GARCÍA, EN TIERRA DEL FUEGO, REGIÓN DE MAGALLANES Y
A. CHILENA, CHILE

(Extracto)

Por resolución exenta N° 1.675, de 4 de julio de 2025, de esta Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura, se establece que en el lago "Deseado", lago "Despreciado", los ríos "Grande", "Blanco" y "García", la actividad de pesca recreativa de especies salmonídeas, sólo podrá efectuarse con devolución obligatoria de todos los ejemplares capturados, y durante toda la temporada de pesca, usando la modalidad de pesca con devolución, con señuelo simple y anzuelo sin rebarba.

En consecuencia, autorízase la actividad de pesca recreativa que rige desde el 16 de octubre hasta el 14 de abril, durante las temporadas 2025-2026 y 2026-2027, la que se hará efectiva en los términos indicados en la resolución extractada.

El texto íntegro de la presente resolución se encuentra publicado en www.subpesca.cl.- Bernardo Pardo Pérez, Director Zonal de Pesca y Acuicultura Magallanes y Antártica Chilena.

CVE 2670424

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl